



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de Tramite y Juzgamiento.

Fecha:	12 de octubre de 2023	Hora:	9:30 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 307 de 2023

Sentencia número 254 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00219
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Luz Marina Álzate López.											
Identificación		CC N° 43.715.178											
Nombres y apellidos		Jorge Humberto Aristizabal Gallego.											
Identificación		CC N° 71.115.783											
Dirección de notificación		Vereda Samaria del Carmen de Viboral.											
Teléfono fijo y/o celular		320 573 68122 – 313775 4363.											
Correo electrónico		Alzatemarina0032@gamil.com – jorgegallego624@gmail.com											
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Said García Suarez.											
Identificación		CC. 11.223.910 y TP. 213.727 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 # 48-06 Oficina 213, Ed. Colonial, Rionegro.											
Teléfono fijo y/o celular		604 5316314 – 312 443 1132											
Correo electrónico		abogadosaidgarcias@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.											
Identificación		Nit 800149496-2											
Dirección de notificación		Calle 67 N° 7-94 Piso 21 – Bogotá D.C.											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Manuela Arredondo Roa.											
Identificación		CC. 1.037.653.122 y TP. 332.571 del C.S. de la J.											
Teléfono fijo y/o celular		319 378 89 02											
Correo electrónico		abogado5@gacsas.com											

1. Tramite.

Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio los demandantes y se escucharon los testimonios de los señores Fabián Alonso Morales Ramírez y Duván Arley Gallego Giraldo, y se prescinde del testimonio de la señora Gladis Janeth Ramírez.
Alegatos de conclusión
Si.

2. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Absolver a la Administradora de Fondos Privados de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A., de las pretensiones formuladas en su contra por la señora Luz Marina Álzate López y el señor Jorge Humberto Aristizabal Gallego.
Segundo. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.
Tercero. Las costas del proceso las pagará los demandantes, a la AFP Colfondos S.A, se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de (\$1.160.000).
Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos
El apoderado judicial de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	12 de octubre de 2023	Hora:	9:00 a.m.										
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00219
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						

Intervinientes:

Asistió

Luz Marina Álzate López.

CC N° 43.715.178

Demandante.

Asistió

Jorge Humberto Aristizabal Gallego.

CC N° 71.115.783

Demandante.

Asistió

Said García Suarez.

CC. 11.223.910 y TP. 213.727 del C.S. de la J.

Apoderado Demandante.

Asistió

Manuela Arredondo Roa.

CC. 1.037.653.122 y TP. 332.571 del C.S. de la J.

Apoderado Colfondos.

Asistió

Fabián Alonso Morales Ramírez

CC. 15.384.512

Testigo.

Asistió

Duván Arley Gallego Giraldo

CC. 1.036.402.513

Testigo.



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario